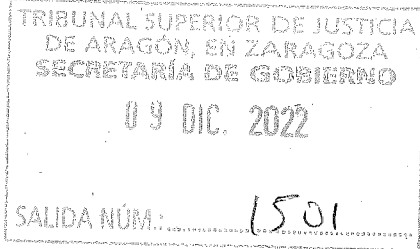




TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON

Secretaría de Gobierno



N/Rfª.:

SGG::Asuntos Varios :Nº Registro 00002948/2022//Nº Expediente 00000876/2022

Expte. Gub.: 295/2022

Acuerdo: 1.3.

Excmo. Sr. Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

ZARAGOZA

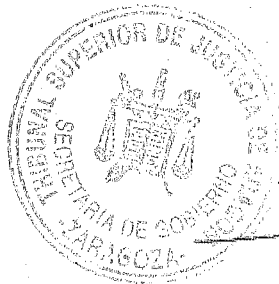
Excmo. Sr.

Adjunto le remito certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, correspondiente a la reunión celebrada el día 25/11/2022.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 05 de Diciembre del 2022.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,



Fdo.: M^a Dolores Yuste Gonzalez de Rueda



REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: REICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 1 de 17

REGISTRO ENTRADA



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

D^a MARIA DOLORES YUSTE GONZALEZ DE RUEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, CON SEDE EN ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que en el Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.3. Propuestas formuladas por los Presidentes de las Audiencias provinciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación a los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones, así como las normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los Magistrados/as, para el año 2023. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel.

El Ponente informa verbalmente y la Sala de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad,

Acuerda:

- Aprobar las propuestas formuladas, en los propios términos que han sido expuestas por los respectivos Presidentes de las mencionadas Audiencia Provinciales, que se unen a esta Acta.
- Respecto de la Audiencia Provincial de Huesca, habiendo sido publicada en el BOE de 16-11-22, la creación de una plaza de magistrado/a, con fecha de efectividad para el 31-12-2022, solicítese del Presidente de dicha Audiencia, la remisión de la correspondiente propuesta de reparto con la nueva composición.

Póngase este Acuerdo en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial a los Presidentes de las Audiencia provinciales de Teruel, Huesca y Zaragoza, a los Decanos de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta Comunidad Autónoma, quedando constancia, en el expediente oportuno, mediante certificación."

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 2 de 17

REGISTRO ENTRADA



Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Secretaría de Gobierno

Asuntos Varios
Nº Registro 00002948/2022
Nº Expediente 00000876/2022

Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Zaragoza a día 05 de Diciembre del 2022.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

Fdo.: M^a Dolores Yuste Gonzalez de Rueda.

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 3 de 17

Certificación de acuerdo de la Sala de Gobierno

REGISTRO ENTRADA

2/2

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA
SECCIÓN PRIMERA

Ilmo. Sr.

En relación al oficio remitido el pasado 27 de octubre, he de comunicarle que ésta Sección Primera de la Audiencia Provincial, esta formada por cuatro magistrados, siendo el Presidente de la misma el de la Audiencia Provincial, por lo que el sistema de reparto establecido es el que se expone a continuación.

Se mantiene la exención del Sr. Presidente de Sala en lo que se refiere a los recursos de delitos leves, al coincidir su cargo con el de Presidente de la Audiencia y, además, se le exime, en parte, en los recursos contra resoluciones interlocutorias de manera que, de cada diez, nueve se repartirán entre los otros tres magistrados de la Sala y el décimo se repartirá al Sr. Presidente.

No se puede fijar desde la entrada en vigor del sistema de gestión procesal Avantius un número predeterminado según la terminación (el 0, 1, 2, 3....) habida cuenta que dicho sistema no discrimina por tipos de procedimientos y efectúa la numeración registral de forma correlativa desde el primero hasta el último que se reparta en el año, pero se mantiene el criterio expuesto en los párrafos anteriores.

En el resto de recursos, causas de Rollos de Sala y procedimientos de la Ley del Jurado, se repartirán equitativamente entre todos los magistrados integrantes de la misma, y dado que existe el mismo problema respecto al supuesto anterior en lo que se refiere a la numeración, se dividirán los procedimientos para su reparto y asignación en Causas (Rollos de Sala), Jurados, recursos de apelación de delitos y recursos de vigilancia penitenciaria, repartiéndose a cada magistrado de forma sucesiva, empezando por aquel al que correspondería el siguiente del año finalizado.

El turno entre los magistrados se sigue de forma escrupulosa según el orden de entrada de asuntos para su designación.

De este modo, se considera que existe un reparto equitativo entre todos los magistrados miembros de la Sección.

Atentamente

En Zaragoza, a veintiocho de octubre de dos mil veintidos



El Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

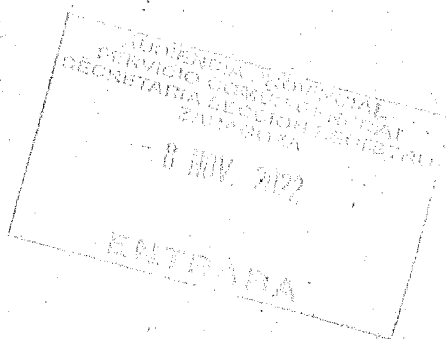
Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 4 de 17

REGISTRO ENTRADA

**AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCION SEGUNDA
ZARAGOZA**



ILMO. SEÑOR

En contestación a su oficio de fecha 26 de octubre, relativo al reparto de ponencias, le participo que el mismo, a partir del próximo día 1 de enero de 2023, se va a realizar de la siguiente forma:

**RECURSOS CONTRA SENTENCIAS DICTADAS EN
TODOS LOS JUICIOS CIVILES:**

El reparto se realizará por orden de llegada comenzando por el Presidente y continuando con los Magistrados por orden de antigüedad, y se llevará a cabo atendiendo a las materias específicas que a continuación se exponen:

- ORDINARIO
- VERBAL
- E.T.J. Y NO JUDICIALES
- L.S.G., DIVISIÓN PATRIMONIAL
- MODIFICACION DE MEDIDAS, DIVORCIO, SEPARACIÓN,
NULIDAD, ALIMENTOS (FAMILIA)
- INCAPACIDAD
- J. VOLUNTARIA
- SUSTRACCIÓN MENORES
- MEDIDAS CAUTELARES
- FILIACION
- D. PRELIMINARES
- QUEJA
- C. COMPETENCIA
- RECUSACION
- ABSTENCION

Se considera conveniente llevar este sistema de reparto, teniendo en cuenta los nuevos procedimientos ahora existentes con la entrada en vigor de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 5 de 17

REGISTRO ENTRADA

En cuanto a la composición de la Sección, está formada por dos Funcionarios del Cuerpo de Gestión, cinco del Cuerpo de Tramitación (Uno de ellos de baja de larga duración) y dos de Auxilio Judicial.

Zaragoza a ocho de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE



Fdo.: DON JULIAN CARLOS ARQUE BESCOS

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIA

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 6 de 17

REGISTRO ENTRADA

AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCION TERCERA
ZARAGOZA

Composición de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza:
Cuatro Magistrados.

Asignación de ponencias:

Procesos de los que conoce la Sección en única instancia: Sumarios, Procesos de la Ley del Jurado y Procedimientos Abreviados, son registrados por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidos de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra sentencias dictadas en procesos por delito, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra sentencias dictadas en procesos por delitos leves, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra autos dictados por los Juzgados de Instrucción o de lo Penal, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Apelaciones contra resoluciones de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, son registradas por orden atendiendo a la fecha de entrada y repartidas de forma sucesiva a cada uno de los Magistrados que integran la Sección.

Igual criterio se sigue con los recursos de queja, incidentes de Abstención y Recusación, así como las Cuestiones de Competencia.



Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil veintidós

EL PRESIDENTE

Fdo. José Ruiz Ramo

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 7 de 17

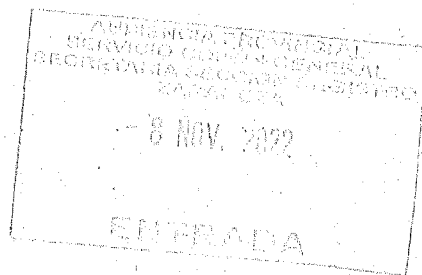
REGISTRO ENTRADA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

SECCION Nº4 DE LA AUDIENCIA

PROVINCIAL DE ZARAGOZA

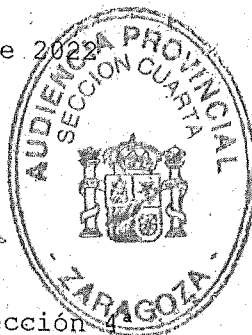


EXCMO. SR. :

En contestación a su oficio de 26 de octubre de 2022, relativo a la composición de esta Sección y asignación de ponencias, le participo que esta Sección Cuarta está conformada por D. Juan Ignacio Medrano Sánchez (Presidente) y los Magistrados, D^a M^a Jesús De Gracia Muñoz y D. Gonzalo Gutiérrez Celma.

El turno se realiza conforme a las normas de reparto que por copia se acompañan, manteniéndose la estructura de años anteriores, siquiera se han introducido algunas modificaciones derivadas de las nuevas competencias introducidas por la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. Se ha considerado oportuno adicionar también un nuevo grupo sobre acciones individuales relativas a las condiciones generales de la contratación, derivada de la nueva atribución competencial determinada en la Ley Orgánica 7/2022, de 27 de julio.

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2022



Fdo. Ilmo. Sr. Presidente de la Sección



COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ARAGÓN

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA
REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 8 de 17

REGISTRO ENTRADA

NORMAS PARA EL TURNO DE PONENCIAS ENTRE LOS MAGISTRADOS DE LA SECCIÓN CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

El turno tiene como base la configuración de procedimientos y sus claves que informáticamente se les asigna, según materias, en el Registro de los Juzgados.

Dichas materias se agrupan en once grupos, existiendo uno residual, el último de ellos para aquellas materias que no se hubieran incluido en ninguno de los anteriores.

Cada grupo especifica el registro y su clave y viniendo identificado cada proceso por el número previo que se le asigna por la oficina de Registro. Las ponencias se turnarán por orden sucesivo dentro de cada grupo a cada uno de los magistrados, solidarizado dicho orden al número del registro de la Audiencia, que necesariamente tendrán así un orden correlativo.

Hay dos categorías, apelaciones y asuntos, y dentro de las apelaciones nueve grupos por el tipo de procedimiento, incluida una residual

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 9 de 17

REGISTRO ENTRADA

APELACIONES

GRUPOS

1. ORDINARIO

ORD PROCEDIMIENTO ORDINARIO
OR6 ORD. ARRENDAMIENTOS 49.1.6
OR5 ORD CONTRATACION 249.1.5.
OR4 ORD. DEFENSA COMPETENCIA 49.1.4
ORI ORD, DERECHO AL HONOR 249.1.1
OR3 ORD IMPUGN.ACUERDOS
OR8 ORD LPH 249.1.8
OR7 ORD RETRACTO 249.1.7

2. VERBALES

JVB JUICIO VERBAL
V38 DCHO INFORMACION/COMUNIC CONTABILID.
DEH DCHO. AL HONOR, INTIMIDAD E IMAGEN
V40 DESLINDE
IRR IMPUGNACION RESOLUCIONES REGISTRADORES
JVC JUCICIO VERBAL (DERECHO RECTIFICACIÓN)
JVE JUCIO VERBAL (EFECTIVIDAD)
JVI INCUMPLIMIENTO CONTRATO
JVP RECLAMACIÓN POSESIÓN BIENES H.
JVO RECLAMACIÓN POSESIÓN 250.1.4
JVV REGIMEN VISTA ABUELOS
JVS SUSPENSIÓN DE OBRA NUEVA
JVU ACCIÓN CONSUM. Y USUARIOS
JVA ALIMENTOS
JVM RESOL. CONTRATO RESERVA DOMINIO
JVN JUICIO VERBAL RUTINA
PJV PIEZA JUICIO VERBAL
V70 POSESION JDICIAL

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 10 de 17

REGISTRO ENTRADA

3. DESAHUCIOS

JVH JUICIO VERBAL (DESAHUCIO PRECARIO)
JVD JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO

4. DIVISIÓN JUDICIAL PATRIMONIOS

V66 APROBACIÓN OPERACIONES PARTICIONALES
V10 DCHO. DELIBERAC. BENEFICIO INVENTARIO
DIH DIVISIÓN DE HERENCIA
ICH INTERVENCIÓN DEL CAUDAL HEREDITARIO
LRE LIQUIDACIÓN DE REG. ECONOM. MATRIMONIAL
LSG LIQUIDACIÓN SOCIEDADES GANANCIALES
V12 NOMBRAMIENTO CONTADOR PARTIDOR DATIVO
PIV PIEZA DE FORMACIÓN DE INVENTARIO
V05 PRÓRROGA ALBACEA O CONTADOR PARTIDOR
V06 RENUNCIA ALBACEA O CONTADRO PARTIDOR

5. MONITORIOS Y CAMBIARIOS

JCB JUICIO CAMBIARIO
MOE PROCESO MONITORIO EUROPEO

6. MEDIDAS CAUTELARES

DPR DILIGENCIAS PRELIMINARES
PMA MEDIDAS CAUTELARES
MCP MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 11 de 17

REGISTRO ENTRADA

7. EJECUCIÓN TÍTULOS PROCESALES

AFM EJECUCION FORZOSA LAUDO
ARBITRAL
ETJ EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES
EJP EJECUCIÓN PROVISIONAL
TCD TERCERÍA DOMINIO
TMH TERCERÍA MEJOR DERECHO
POJ PIEZA OPOSICIÓN EJECUCION

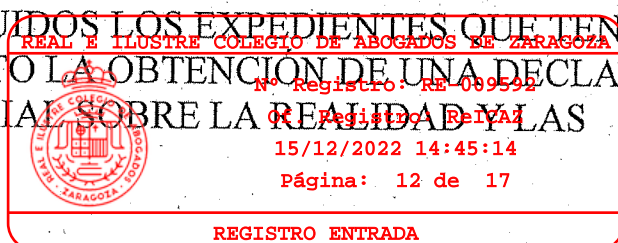
8. EJECUCION TITULOS CONTRACTUALES

ENJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES
EFM EJECUCIÓN FORZOSA PROCESOS FAMILIA
EJH EJECUCIÓN HIPOTECARIA
POH PIEZA OPOSICIÓN A LA EJEC.HIPOTECARIA
TCD TERCERÍA DOMINIO
TMH TERCERÍA MEJOR DERECHO

9. DECLARATIVOS EN LOS QUE SE EJERCITEN ACCIONES INDIVIDUALES SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

10. RESIDUAL

V82 APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO
V01 APROBACIÓN ACTA DE NOTORIEDAD
V20 CESACIÓN DE AUSENCIA O FALLECIMIENTO
V14 CONSIGNACIÓN JUDICIAL
V84 ELEVACIÓN A ESCR. PÚBLIC. TEST. PALABRA
V54 EXTRAVÍO ROBO, HURTO DOCUM. PORTADOR
V56 EXTRAVÍO SUSTRAC., LETRA CAMBIO, PAGARÉ
V62 INFORMACIONES PARA PERPETUA MEMORIA
V00 JURISDICCIÓN VOLUNTARIA GENERAL,
INCLUIDOS LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN POR
OBJETO LA OBTENCIÓN DE UNA DECLARACIÓN
JUDICIAL SOBRE LA REALIDAD Y LAS



CIRCUNSTANCIAS DE HECHOS PASADOS
DETERMINADOS, AL AMPARO DEL ART. 80 BIS DE
LA LEY 15/2015, DE 2 DE JULIO, INTRODUCIDA POR
LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE, DE MEMORIA
DEMOCRÁTICA
V68 NOMBRAMIENTO PERITO 3º DE SEGUROS
PEH PIEZA DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA
PEE PROCESO EUROPEO DE BAJA CUANTÍA
V86 PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO OLÓGRAFO
V50 EXPEDIENTE DE DOMINIO
EQU PROCED. EQUIDAD L.P.H

11. ASUNTO

IAB INCIDENTE DE ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN
RCC CUESTIÓN COMPETENCIA
RQJ RECURSO DE QUEJA

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 13 de 17

REGISTRO ENTRADA

REGLAS ESPECIALES

1. En los juicios ordinarios existirá un turno especial para los que excedan de 1.000 folios.
2. En los procesos de ejecución de títulos judiciales la ponencia se turnará, cuando sobre la misma hay recaído sentencia de la Audiencia en el proceso declarativo, al mismo ponente que lo fue en la fase declarativa, que conocerá así de cualquier incidente que se produzca en ejecución de esa sentencia.
3. Cuando, por cualquier razón, la apelación no se pueda incluir por su materia y según su clave en alguno de los grupos, se turnará por el último de ellos que tendrá así un carácter residual.
4. En los juicios verbales habrá un turno especial para aquellos cuyo conocimiento sea unipersonal.

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

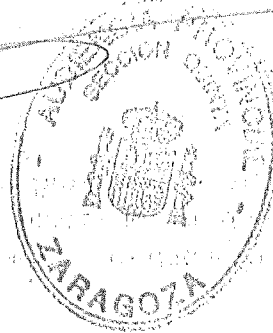
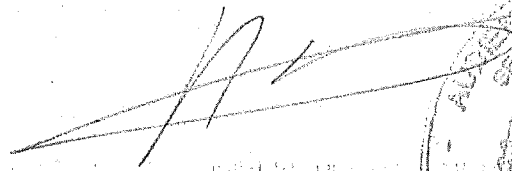
Página: 14 de 17

REGISTRO ENTRADA

Adjunto remito la certificación solicitada por esa presidencia, relativa a la composición de esta sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y a la asignación de ponencias a cada uno de los Sres Magistrados que la integran.

Zaragoza a 8 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN



Zaragoza a 8 de noviembre de 2022

El Presidente de la Sección

ILMO SR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 15 de 17

REGISTRO ENTRADA

DOÑA MARÍA CARMEN MARTINEZ CARNICER. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN QUINTA (MERCANTIL), DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.:

CERTIFICO; Que esta sección está compuesta por tres magistrados:

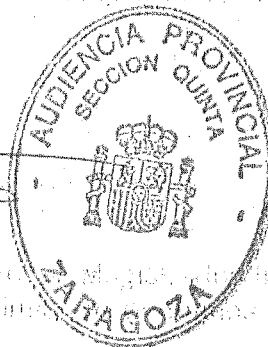
Don Antonio Luis Pastor Oliver, (Presidente).
Don Juan Carlos Fernandez Llorente
Don Alfonso María Martínez Areso.

El reparto de ponencias se hace por igual entre los Magistrados titulares. Se diferencia entre materia civil y mercantil, procedimientos ordinarios, Juicios verbales, incidentes concursales y otros incidentes.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido la presente en

Zaragoza a 8 de noviembre de 2022

Fdo María Carmen Martínez Carnicer.



REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 16 de 17

REGISTRO ENTRADA

AUDIENCIA PROVINCIAL
SECCION SEXTA
ZARAGOZA

COMPOSICION DE ESTA SECCION SEXTA.

Esta Seccion se compone de cuatro Magistrados, siendo el actual Presidente de la misma el suscriptor D. Francisco Jose Picazo Blasco por jubilación del anterior D. Carlos Lasala Albasini, ocupando la plaza libre de Magistrado D. Alfredo Jose Lajusticia Perez y los Magistrados D^a M^a Milagro Rubio Gil, D^a Maria Pilar Lahoz Zamarro (actualmente de baja) siendo sustituida por D^a M^a Victoria Lopez Asin.

NORMAS DE ASIGNACION DE PONENCIAS ENTRE LOS MAGISTRADOS DE LA SECCION SEXTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La asignación de Ponencias para el próximo año 2023 va a ser la misma que en el presente año 2020, esto es:

Los procedimientos que tienen entrada en esta Sección a los efectos de reparto equitativo de Ponencias entre los Magistrados que la componen, se agrupan en los siguientes turnos independientes:

- 1.- Sumarios y Procedimientos Abreviados de los que conoce la Audiencia Provincial en única Instancia.
- 2.- Procedimientos de la Ley del Jurado.
- 3.- Apelaciones contra las Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal.
- 4.- Apelaciones, Cuestiones de competencia y recursos de queja interpuestos contra los autos dictados por los Juzgados de Instrucción y de lo Penal.
- 5.- Apelaciones contra las sentencias dictadas por los Juzgados de Instrucción en Juicios por delitos leves.
- 6.- Expediente Gubernativos (Abstenciones, etc.)

Todos los asuntos se registran por orden de entrada y se reparte entre los Magistrados de manera igualitaria.

Los procedimientos de la Ley del Tribunal del Jurado se registran como los demás pero se turnan de manera sucesiva entre los cuatro Magistrados con independencia del número de registro que tengan asignado cada año.

LAS EJECUTORIAS se turnan al Magistrado Ponente de la Sentencia que se ejecuta.

Zaragoza, a 28 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE



ULTMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA



Nº Registro: RE-009592

Of. Registro: ReICAZ

15/12/2022 14:45:14

Página: 17 de 17

REGISTRO ENTRADA